

QUESTIONES SOBRE LAS COMISIONES DE EXAMINACION CIUDADANA

Q: ¿A qué se dedica la Comisión de examinación ciudadana?

A: La Comisión de examinación ciudadana (CRB por sus siglas en inglés) examina las causas de niños bajo tutela de crianza para asegurar que existe un plan para el niño y que se ofrecen servicios a los niños y a los padres. La Comisión manda sus recomendaciones y su informe/reporte sobre la examinación al tribunal. También la comisión manda copias al DHS, los padres, los abogados y otras partes legales en la causa, y a otros participantes en la examinación. Los miembros de la comisión son miembros de la comunidad local que han sido asignados por el tribunal. Los miembros no trabajan por el DHS.

Q: ¿Quién está invitado a asistir a una reunión de la CRB?

A: La CRB manda notificaciones al DHS, los padres, hijos mayores de 14 años, abogados involucrados en la causa, el partidario especial nombrado por el tribunal y a otras personas que tienen interés en la causa. Las personas que reciben la notificación pueden ser acompañados por alguien que les dé apoyo/respaldo. Si la persona de apoyo/respaldo no es el licenciado/abogado, una parte legal puede oponer que el/ella está asistiendo mientras la parte legal presenta su información a la Comisión.

Q: ¿Por qué es importante participar en esta examinación?

A: PADRE: Asistiendo a la examinación le da una oportunidad decir lo que está pasando en la causa de su niño. La Comisión necesita saber de los servicios ofrecidos a usted y a su hijo. Es muy importante que la Comisión escucha sus opiniones. Si un abogado le representa, la Comisión también le invitará a asistir. Su abogado también nos puede contar lo que usted cree que necesita suceder en la causa de su niño. En llegar a sus determinaciones y recomendaciones, la Comisión considerará la información de usted.

PROVEEDOR: Es importante su punto de vista de los servicios y programas que DHS proporciona al niño. También la Comisión debe saber cómo funciona la colocación con respecto a las necesidades de salud e integridad física del niño. Es muy importante que la Comisión escucha sus opiniones. En llegar a sus determinaciones y recomendaciones, la Comisión considerará la información de usted.

Q: No puedo asistir a la examinación. Cómo puedo dar/someter información a la Comisión?

A: Usted puede escribir a la CRB con el otro lado de éste formulario. Usted puede mandar una carta u otro material que quiere que la Comisión tomará en cuenta. El gerente de la zona de la CRB dará su carta a los miembros de la comisión. Usted puede marcar al gerente de zona de la CRB para arreglar asistencia por teléfono. Favor de marcarlo por lo menos tres (3) días antes de la fecha de la examinación.

Q: ¿Como el/los padre/res adoptivo(s)/de crianza, puedo pedir que mi/nuestro nombre y dirección residencial serán guardado como información confidencial?

A: Sí. Durante la examinación, pueden presentarse como “padres adoptivos” o “padres de crianza.”

HACIA: Citizen Review Board
Oregon Judicial Department
1163 State Street
Salem, OR 97301

DESDE: Nombre completo _____
Dirección _____
Ciudad, estado, código postal _____

TEMA: Nombre completo del niño _____
Condado de la examinación _____
Fecha de la examinación _____

FAVOR NOTAR: La Comisión usará esta información para llegar a sus determinaciones y recomendaciones. Será compartido con todos presentes a la examinación.

En el siguiente espacio, por favor proporcione cualquier información que desee la Comisión a considerar al hacer las determinaciones que figuran en el reverso de la notificación: